

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000105 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 05 de octubre del 2022

Vistos:

El Informe N° 000022-2022-EMILIMA-OC del 23.09.2022, del Oficial de Cumplimiento y el Informe N° 000680-2022-EMILIMA-GAL de fecha 04.10.2022 de la Gerencia de Asuntos Legales; a través de los cuales se sustenta la rectificación de oficio de Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG de fecha 05.09.2022, por error material, que resuelve aprobar el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, se aprobó el “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000050-2022-EMILIMA-GG del 30.05.2022, se aprobó el “Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02” y sus tres (03) anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-04, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 000063-2022-EMILIMA-GG del 16.06.2022, se aprobó el “Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” – Código: PR-SIG-06;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000076-2022-EMILIMA-GG del 08.07.2022, se aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 2 y sus tres (3) anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FOSIG-03 – Versión 2, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FOSIG-04 - Versión 2 y iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 2; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 2;

Que, con Informe N° 000020-2022-EMILIMA-OC del 19.08.2022, del Oficial de Cumplimiento, sugiere la modificación del Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - PR-SIG-02 – Versión 2 y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - PR-SIG-06 – Versión 2;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, se aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG02 - Versión 3 y sus tres (3) anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FOSIG04 - Versión 3 y iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3;

Que, mediante el Informe N° 000022-2022-EMILIMA-OC del 23.09.2022, el Oficial de Cumplimiento advierte la existencia de un error material en la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, concluyendo que corresponde rectificar el error material incurrido en la mencionada resolución;

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F6B28844.”

Que, de la revisión de los antecedentes, se evidencia la existencia de un error material en la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, debido que esta no derogó la Resolución de Gerencia General N° 000076-2022-EMILIMA-GG del 08.07.2022, la cual aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 2 y sus tres (3) anexos; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 2;

Que, respecto al error material evidenciado en la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, se debe tomar en cuenta lo previsto en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece:

“Artículo 212.- Rectificación de errores

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”

Que, con Informe N° 000680-2022-EMILIMA-GAL de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, recomendó rectificar de oficio la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, debiéndose emitir una nueva resolución con la cual se enmienda el error material evidenciado en la parte considerativa y resolutive de la resolución en mención, conforme a lo contemplado en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, haciéndose responsables por su contenido en cada una de sus especialidades, y para su suscripción de la Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con las visaciones del Oficial de Cumplimiento, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio, en todos sus extremos, la Resolución de Gerencia General N° 000097-2022-EMILIMA-GG del 05.09.2022, precisando que:

DONDE DICE:

(...)

“Artículo Primero: Aprobar el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG06 - Versión 3, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).”

DEBE DECIR:

(...)

“Artículo Primero: APROBAR el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jm gg
**Municipalidad Metropolitana
de Lima**



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F6B28844.”

– EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG06 - Versión 3, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DEROGARSE la Resolución de Gerencia General N° 000076-2022-EMILIMA-GG del 08.07.2022, aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 2 y sus tres (3) anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 2, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FOSIG-04 - Versión 2 y iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 2; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 2”.

Artículo Tercero: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jmgg

Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F6B28844.”